

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Fortox S.A.

Demandado: Conjunto Residencial Altos de Yerbabuena

Rad. 2019-00497

En virtud de la solicitud que antecede sobre la entrega de los depósitos judiciales (fl. 36 c.1), el Despacho **RESUELVE:**

ADVERTIR a la parte interesada que es necesario que **PREVIAMENTE** se acredite el diligenciamiento de los oficios correspondientes al levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares aquí decretadas, esto es, oficios de desembargo Nos. 742 y 743 dirigidos a los bancos y fiduciarias respectivamente, relacionados en el escrito de medidas cautelares (fl. 1 y 2 c.2), los cuales deben ser enviados al correo electrónico de este Juzgado j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Es de resaltar que los mencionados oficios ya fueron retirados de la secretaría del Despacho desde el 4 de marzo de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **81** DE HOY 18 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO